



SUPERINTENDENCIA DE  
HIDROCARBUROS  
SISTEMA DE REGULACION SECTORIAL

## RENOVACIÓN DE LICENCIA DE OPERACIÓN DE PLANTAS DE DISTRIBUCIÓN DE GLP EN GARRAFAS



**Artículo 48.-** La Licencia de Operación otorgada por la Superintendencia tendrá validez de un año calendario al cabo del cual deberá ser renovada, para cuyo efecto La Empresa deberá presentar su solicitud mediante memorial adjuntando la siguiente documentación:

- a) Pólizas de Seguro renovadas
- b) Depósito Bancario de acuerdo a lo establecido en el Capítulo XIII referente a tarifas de inspección.
- c) Certificado de Inscripción en el Registro de la Superintendencia.
- d) Certificado de Reposición de garrafas emitido por YPFB o Proveedor de GLP respectivo

